



Intendencia Municipal
Monte

VISTO:
C.F. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021

3 de mayo 2020-



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La situación planteada por la Sra. ROCIO CELESTE MEDINA, DNI. 42.600.325 por ante la Subsecretaría de Desarrollo Social en cuanto a un conflicto generado en la vivienda que compartiera con su concubino, con quien llegara hace un mes a la ciudad de Monte desde La Paz, Entre Ríos, con promesas de trabajo que no sucedieron, y queriendo ella volver a su provincia natal, él negándole esa posibilidad y ejerciendo sobre ella violencia verbal, psicológica, y física, derivó en la denuncia por violencia familiar contra su concubino, aduciendo además que esta situación la viene padeciéndola desde hace tiempo siendo víctima también su hijo menor de edad,

Que las denuncias fueron formuladas por ante el Juzgado de Paz Letrado de Monte, por lo cual habiendo tomado intervención dicha Subsecretaría se decida alojar a la familia en la Casa de Abrigo que este Municipio posee en nuestra ciudad, resguardando así la integridad física del núcleo familiar, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Medina ha manifestado su firme intención de trasladarse definitivamente a su Provincia de origen, Entre Ríos, donde posee familiares, para alejarse de esta situación que la afectado física y psicológicamente,

Que el grado de la denuncia formulada por la causante ha desencadenado una orden de prohibición de acercamiento de su concubino, motivo por el cual y habiendo quedado demostrado fehacientemente por intermedio de agentes de la Subsecretaría Municipal de la veracidad de los hechos y la formulación de encuesta socio económica que demuestra la condiciones de la requirente, es intención de este Gobierno Municipal asistirle económicamente para la adquisición de los pasajes para su traslado y el de su hijo a su ciudad de origen,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

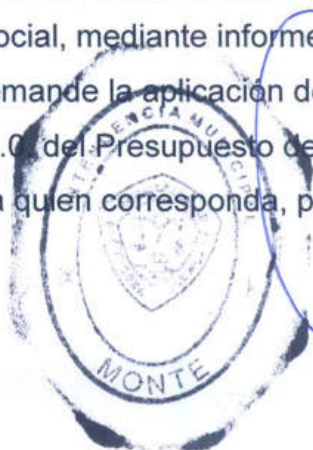
ARTICULO 1 *.- Autorízase el pago por Caja Chica Municipal de la suma de Pesos SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO (\$ 6.118,00) a favor de la Sra. ROCÍO CELESTE MEDINA, DNI. 42.600.325 a efectos de solventar la adquisición de pasajes para su traslado a la Provincia de Entre Ríos con su hijo menor de edad atento los fundamentos que son expuestos en el presente y cuya situación y carencia de recursos ha quedado debidamente constatado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, mediante informe y encuesta socio económica.-

ARTICULO 2 *.- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 12 – 01.01 – 3.5.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3 *.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO NRO. 887

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte